

Exp. 2021-341
Ordinario Laboral

AL DESPACHO informando que el apoderado de la parte demandante solicita entrega de títulos judiciales. Lo anterior para lo que se estime proveer.

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena consignar a la "cuenta de ahorros" de Bancolombia número 10112621977 cuyo titular es el apoderado judicial de la demandante, CARLOS MARIO ZULUAGA RAMIREZ identificado con Cédula de Ciudadanía número 70.694.903 de conformidad con la certificación bancaria suministrada obrante en el archivo 038 del expediente digital, los siguientes títulos:

1. Depósito No. 460010001812751 constituido el día cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023), por la suma de \$1.000.000,00, consignados por COLPENSIONES a favor de la aquí demandante NOHORA MARIA GONZALEZ HERNANDEZ.
2. Depósito No. 460010001790162 constituido el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por la suma de \$ 1.000.000,00, consignados por PORVENIR S.A. a favor de la aquí demandante NOHORA MARIA GONZALEZ HERNANDEZ.
3. Depósito No. 460010001811617 constituido el día primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023), por la suma de \$ 1.000.000,00, consignados por PROTECCION S.A. a favor de la aquí demandante NOHORA MARIA GONZALEZ HERNANDEZ.

Se **ORDENA** la entrega de los depósitos antes mencionado al apoderado judicial de la parte demandante CARLOS MARIO ZULUAGA RAMIREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.694.903 y T.P. 77.730 de conformidad con la facultad

Exp. 2021-341
Ordinario Laboral

para recibir que le fue otorgada mediante el poder que consta en archivo 002 del expediente digital.

Por secretaría, elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.123** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **2 de octubre de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria